cie al público en la forma acostumbrada, para que los Parientes de la Alavesa Iguelcia de Olabaga presenten sus Solicitudes dentro del Termino de un Mes.

Y lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres. Concejales de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

Acta 7.a

En la Sala Consistorial de esta Villa de Segura á once de Marzo de mil Ochocientos cuarenta y nueve, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Irizar y Moya, los Señores D. Miguel Ignacio de Zavala Sr. Síndico, D. Fermin de Lebonta, D. Francisco Aldaguetia y D. Andres Anduaga Regidores, que son la Pluralidad de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta Poblacion, y habiendose leido el Acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Archivos del Juzgado (local.)

Se dió cuenta de una Comunicacion del Señor Juez de primera instancia de este Partido fecha cuatro del Actual en la que despues de hacer escrito de diferentes disposiciones del Gobierno de S. M., concluye pidiendo un Edificio ó Local donde puedan celebrarse las Audiencias del Juzgado, así como las juntas de Archivos creados últimamente, con la Advertencia de que no existiendo en esta Villa otro edificio del Estado que no sea el Seminario, y no teniendo el Juzgado local ninguno, se propone hacer presente al Ministerio de Gracia y Justicia la necesidad de que se coloquen en él tanto las dependencias del Archivo, como las Salas del Tribunal. Enterado detenidamente el Congreso, y considerando de suma importancia el Asunto de que se trata, Acordó suspender su Resolucion para poder deliberar con mas madurez y conocimiento de Causa.

Incendios Grave.

Asi mismo se leyó lectura de un memorial de D. José Ignacio de Betolaza Vecino de Olgoibar, en que expone, que habiendose sido presa de las llamas su Caserio llamado de Atsua que ó Barrena el dia cinco del corriente, la cual se halla comprendido en la Hermandad de Incendios de esta Villa, Suplica se le otorgue la competente licencia para mandar el Sotarno ó derrame que se exige á los dueños de las Caserias inscritas en dicha Asociacion. En su consecuencia hallandose efectivamente

el Congreso comprendida dicha finca en el Libro de la Hermandad, y conforme con lo que previenen los Estatutos, nombro por Depositario Vecindado á D.n José Aguirrezabal Vecino de esta Villa.

En lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Presidente por sí y por los demas Sres. Concurrentes segun Acostumbre de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar y Moya

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

Acta 8.a

En la Casa Consistorial de esta villa de Segura á diez ocho de Marzo de mil Ochocientos Cuarenta y nueve, se reunieron en sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Irizar y Moya los Señores D. José Manuel de Azcarate, D. Ramon de Lebeña, D. Nicolas de Mendiguchia y D. José Vicente Aguirre Apoderado, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta Anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Suministros de los Franceses.

Se dió cuenta de una Circular impresa de la Diputacion de esta Provincia en que se previene que los particulares que tengan Creditos procedentes de Suministros hechos á las tropas Francesas desde el mes de Marzo del año mil ochocientos siete á Octubre de mil ochocientos nueve, acudan á la Misma Corporacion con sus comprobantes, para que practicando la oportuna liquidacion puedan entregarse á los interesados, los correspondientes documentos transferible de Credito Sin interes, que serán Descontados en Fuerte público con los fondos que al efecto destinará la Provincia. Enterado el Congreso dispuso se anuncie por bando al público para su conocimiento y fines convenientes.

Censualistas

Al Mismo quedó enterada la Corporacion de algunas comunicaciones que dirigen varios Acreedores Censualistas, acompañando unas las Copias de las Escrituras de fundacion de sus respectivos Predios, y otras notas apreciativas de dichas Escrituras, las Cuales quedaron en Secretaría para formar á su tiempo la Relacion que tiene ordenada el Señor Jefe Superior Político de esta Provincia.

Aguirrezabal (Terrenos.)

En seguida se tuvo cargo al Congreso del informe que ofrece el Ayuntam.to de mil ochocientos treinta y seis, sobre el memorial presentado por Xavier de Aguirrezabal de esta Vecindad, en solicitud de que se le adjudiquen varios terrenos que dice compró en aquel año á la Villa en Remate publico, cuyas Escrituras